CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ALTO PARANA

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 01/2019

LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01/2019
"Locación de inmueble determinado para Sede Judicial de CDE" - AD REFERENDUM
I.D. Nº370.200.-

1.- INTRODUCCION

En Ciudad del Este, Capital del **X DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA**, a los 31 días del mes de octubre del 2.019, el Abg. Carlos Arrúa, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el siguiente informe del análisis efectuado a la propuesta presentada para el proceso de Locación **LC Nº 01/2019 *"Locación de inmueble determinado para Sede Judicial de CDE" - AD REFERENDUM*, RUBRO 250, I.D. Nº *370.200***, procedimiento aprobado por Resolución N° 435 de fecha 08/10/2019, esta evaluación se realiza a fin verificar la oferta y determinar si se ajusta a las condiciones del procedimiento establecido en la carta de invitación y los demás documentos inherentes a la presente contratación.

2.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en la ley de contrataciones y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de oferta, en el local de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, sito en Bernardino Caballero 701 e/Cerro León, Ciudad del Este, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), según Acta Nº 35/2019, el día veintiún días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las 09:00 horas, contando con la presentación de la siguiente oferta:

DOCUMENTOS	SUZZANE WIHIBI
R.U.C.	3394935-2
Formulario de la oferta	PRESENTA
Documento que acredita la identidad del firmante	PRESENTA
Declaración Jurada del Articulo 40	PRESENTA
Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	PRESENTA
Monto de la Oferta	204.000.000
Garantía de Mantenimiento de Oferta	DDJJ
Monto Garantizado Gs.	6.120.000
Vigencia (días)	90
Correo electrónico	sonytronpy@gmail.com
Hojas Foliadas	20 FOJAS

OBSERVACIONES:

1. No presenta copia del Informe de Condición de Dominio del Inmueble

Obs. A la fecha de elaboración del informe de evaluación ya fueron proveídos los documentos observados en el Acta

3.- ANALISIS DE LA OFERTA

Documentos Analizados	SUZZANE WIHIBI
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	CUMPLE
d) En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere;	NO APLICA
e) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO APLICA
f) En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE
g) Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	CUMPLE
h) Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE
j) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	CUMPLE
k) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE
l) Informe de Condición de dominio del Inmueble.	CUMPLE
m) Planos aprobados por la Municipalidad y su correspondiente resolución de aprobación.	CUMPLE
n) Facturas de energía eléctrica. ANDE.	CUMPLE

(*) En cuanto a la verificación de los registros del oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 ``de la Función Pública`` aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Pública o en la página web www.documentos.gov.py en este caso el que nos atañe es el de:

PROVEEDOR	C.I. Nº
• SUZANNE WIHIBI	3.394.935

Luego de la verificación de los datos en la página web www.documentos.gov.py. NO se han encontrado registros que los comprometan con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda, como se puede visualizar en la constancia anexa a este Informe

De conformidad a las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03. Y a lo contemplado en la Resolución DNCP N° 1494/18, se ha procedido a la verificación, análisis y evaluación de la oferta presentada y citada precedentemente para el presente proceso de contratación, la cual ha dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la carta de invitación y anexos, formulario de oferta y planilla de precios, se hallan debidamente completados, preparados y firmados, y los demás documentos en general, se encuentran en orden, y conforme al análisis de los mismos podemos decir que cumple satisfactoriamente con las exigencias establecidas en la carta de invitación y anexos.

3.- ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

ANALISIS DE VARIACION % DE PRECIOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS										
Ítem	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Proveedores		Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Precio Total (IVA incluido)	Var. %
1	Primer Piso y Segundo Piso	17.000.000	204.000.000	1	SUZANNE WIHIBI	MES	12	17.000.000	204.000.000	0%

3.1 Análisis Financiero:

Se verifica que la oferente se encuentra inscripta como Persona Física en la Sub Secretaria de Tributación desde el 15/07/1993 según Constancia de RUC, y su Cumplimiento Tributario se encuentra al día según Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42789015732, con vigencia hasta el 20/11/2019.

4.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los art. 27 y 28 de la Ley 2051/03, los art. 58 al 63 del Decreto 21909/03 y a lo contemplado en la Resolución DNCP N° 1494/18. Resulta conveniente para la institución firmar el contrato de locación de inmueble con **SUZANNE WIHIBI,** por el plazo propuesto para el contrato, por la relación costo-beneficio, debido a que el inmueble ofertado en locación puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la institución, por los motivos que se señalan a continuación:

a) **El inmueble se encuentra en la zona céntrica de la Ciudad, con lo cual se facilitará las gestiones a realizar.**
b) **Se ajusta al costo-beneficio considerando que los precios mensuales ofertados se encuentran dentro del margen estándar de los que se abona actualmente en la zona, en este concepto.**
c) **Así mismo cabe destacar que, el inmueble a ser alquilado satisface plenamente las necesidades y requerimientos actuales para el funcionamiento de la Sede Judicial.**
d) **El edificio cuenta con Plano Municipal aprobado. RES N° 7674/2015, cuenta además con escaleras de emergencia con puertas corta fuego**

En cuanto al COSTO/BENEFICIO de alquilar un inmueble; se menciona que la VI Circunscripción Judicial cuenta con local propio, el cual se está construyendo el nuevo Palacio de Justicia y no tiene fecha cierta de culminación de la obra. Además el inmueble que en el cual se pretende continuar, ya se encuentra adecuado a la funcionalidad de los juzgados en cuanto a espacio, red informática, telefonía, cámaras de seguridad, que trasladando lo citado a otro inmueble implicaría una carga muy onerosa e innecesaria al Estado. Los datos del inmueble se detallan a continuación:

CUENTA CATASTRAL: **26-0466-41**

* **Finca N°:** 21.976
* **Manzana N°:** 31.
* **Lote N°:** 28.

Dirección: Barrio Boqueron II, Lote 28 Manzana 031

* **Ubicación georreferenciamiento**: 25°31,21"S 54°37,23"O
* **Plano municipal:** Aprobado.

* **Plano PCI:** Aprobado. Copia Original se encuentra en la Sección de Obras Civiles.
* **Dimensión de terreno:** 644.59 m^2.
* **Superficie ofertada:** 849.72 m^2.
* **Niveles ofertados:** Planta Baja y Primer piso.

Características de la edificación

Tipología de edificación: Edificio de 4 niveles con sistema estructural de hormigón armado convencional, planta baja tipo salón comercial y desde el primer piso hasta tercer piso es tipo apartamento.

Exterior: Fachada de vidrio blindex con puertas tipo batiente en acceso principal y secundarios, cerramiento superior tipo losa de H°A°. Muralla perimetral totalmente cerrada.

Interior: piso tipo cerámico. En sanitario paredes revestidas con azulejos, muros verticales revocados y pintados con pinturas al látex para interiores.

Aberturas: tipo puertas y ventanas en exteriores de vidrio templado. En el interior puertas de madera tipo placa con marcos y contramarcos de madera.

Servicios básicos

Servicios básicos: COPACO, ANDE, agua corriente y trasporte público a dos cuadras del local.

Nro. de NIS: 2821689 – 2821690 – 2821691 – 2821693 – 2821699.

Iluminación: tipo fluorescente.

Estacionamiento: amplio espacio para estacionamiento vehicular.

Acceso: peatonal.

Vereda: Piso de bloques de cemento.

Energía Eléctrica: a cuenta del locador

Estado del Edificio: Conforme al INFORME TECNICO S.O.C. Nº 27/2019 de fecha 23 de septiembre de la Sección de Obras Civiles, el inmueble se encuentra en excelente estado, y está apto para un buen funcionamiento de todas las dependencias que posee esta sede que forma parte de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Por lo supra mencionado y en cumplimiento del Art. 44 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas se recomienda;

1) **ADJUDICAR,** el ítem 1 del llamado a **LC Nº 01/2019** ***"Locación de inmueble determinado para Sede Judicial de CDE" - AD REFERENDUM,*** **RUBRO 250, I.D. Nº** ***370.200,*** a **SUZANNE WIHIBI,** con RUC N° 3394935-2, por el plazo de 12 meses, con un monto mensual de Gs. 17.000.000 (Guaraníes diecisiete millones), prorrogable de común acuerdo.

Ítem	Código de Catalogo	Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80131502-003	Ciudad del Este	12	Mes	17.000.000	204.000.000

Así mismo, se manifiesta que la recomendación emitida fue tomada con absoluta independencia de criterio y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con el locador; y por lo tanto se emite el correspondiente INFORME que queda firmado al pie en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

ADJUNTO Constancia de ser o no Funcionario/a Público/a (SFP)

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1296739

1 2 9 6 7 3 9

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SUZANNE WIHIBI**, Ciudadano/a PARAGUAYA NATURALIZADA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3394935, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 24 octubre 2019, 7:03 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
pzhq flwl 6uta
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador